

## **CUADRO GENERAL DE INDICADORES DE TRANSPARENCIA (ITA)**

En el ITA 2014 se evalúan 80 indicadores, agrupados en las seis Área de transparencia siguientes:

A. INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (ITA esquema 2015)

B. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (ITA esquema 2015)

C. TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA\_2015 (ITA esquema 2015)

D. TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (ITA esquema 2015)

E. TRANSPARENCIA EN MATERIA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (ITA esquema 2015)

F. INDICADORES LEY TRANSPARENCIA (ITA esquema 2015)

A. INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL\_2015

A.1. Información sobre cargos electos y el personal del Ayuntamiento:

1. Se especifican los datos biográficos del Alcalde o Alcaldesa y de los regidores/ras del Ayuntamiento.
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde o Alcaldesa y de cada uno de los regidores/ras del Ayuntamiento.
3. Se publica la Agenda institucional del Alcalde/sa.
4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento (2015).
5. Se publica la relación individualizada de cargos/puestos de confianza del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
6. Se publica la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, y el desarrollo y ejecución de la misma.

## A.2. Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento:

7. Se especifican los diversos Órganos de Gobierno y sus respectivas funciones (incluidos, en su caso, Juntas de Distrito o Barrios).
8. Se especifican los datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a sus webs.
9. Se publica de forma completa la Relación de puestos de trabajo (RPT) o las plantillas de personal de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, indicándose de forma expresa los cargos de confianza en ellos existentes.
10. Está aprobada/o y se publica en agenda Local , y/o el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal.
11. Se publica la relación detallada de vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.
12. Se publica el inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

## A.3. Información sobre normas e instituciones municipales

Se publica la siguiente información de los Órganos de Gobierno Municipales:

13. Órdenes del día previas de los plenos municipales
14. Actas íntegras de los Plenos Municipales
15. Acuerdos completos de las Juntas de Gobierno, y las Actas íntegras cuando actúen por delegación del Pleno.
16. Se pueden seguir en directo en la web y/o quedan almacenados en la misma los vídeos de los Plenos municipales.
17. Existe y se publica un "Código ético o de buen gobierno" del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).
18. Se publican las resoluciones judiciales (íntegras o un enlace a sus contenidos) que afecten al Ayuntamiento (en el orden contencioso, laboral, etc.)

## **B. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD\_2015**

### **B.1. Características de la página web del Ayuntamiento**

19. Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web del Ayuntamiento.
20. Existe un Buscador interno claramente visible en la web del Ayuntamiento.

### **B.2. Información y atención al ciudadano**

21. Se puede ver en la portada de inicio el Mapa de la propia web del Ayuntamiento.
22. Se publican datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos u organizaciones (al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas)
23. Se publica el catálogo general de servicios, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico.
24. Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.
25. Se informa en la web sobre situación y cortes de tráfico y/o incidencias en los servicios municipales.
26. Se recoge en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio.
27. Se contempla en la web municipal un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales.
28. Se contempla en la Web un espacio reservado a las diferentes asociaciones de vecinos del municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.
29. Existen en la web municipal foros de discusión o perfiles de redes sociales: facebook, twitter, flickr y Youtube.

## B.2. Grado de compromiso con la ciudadanía

30. Existe y se publica un Reglamento de participación ciudadana.

31. Existe y se informa sobre los consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo...) y se publican sus acuerdos, informes o propuestas.

32. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos y Presupuestos municipales.

33. Existe y se informa sobre una/as Carta/as de Servicios municipales y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.

34. Existen y se publican los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios.

## C. TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA\_2015

### C.1. Información contable y presupuestaria

35. Se publican las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.

36. Se publican los presupuestos de los organismos descentralizados, los entes institucionales y las sociedades municipales.

37. Se publican los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Se publican los siguientes indicadores financieros:

38. \* Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales)

39. Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit) (Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)

## C.2. Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales

Se publican los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos:

40. \* Ingresos fiscales por habitante (ingresos tributarios/nº de habitantes)

41. \* Gasto por habitante (obligaciones reconocidas netas/nº de habitantes)

42. \* Inversión por habitante (obligaciones reconocidas netas (cap. VI y VII) / nº de habitantes)

43. \* Período medio de cobro (derechos pendientes de cobro (cap. I a III) x 365/ Derechos reconocidos netos)

44. Se publican los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015)

45. Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.

## D. TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y COSTES DE SERVICIOS\_2015

### D.1. Procedimientos de contratación de servicios

46. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.

47. Se publican las Actas de las mesas de contratación.

### D.2. Suministradores y costes de los servicios

48. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.

49. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.

## **E.TRASPARENCIA EN MATERIA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS y MEDIOAMBIENTE 2015**

### **E.1. Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos**

50. Está publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y los mapas y planos que lo detallan.

51. Se publican las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.

52. Se publican los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales

53. Se publican (y se mantienen publicadas) las modificaciones aprobadas del PGOU y los planes parciales aprobados.

54. Se publica la información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución.

55. Se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo.

### **E.2. Anuncios y licitaciones de obras públicas**

56. Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.

57. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas.

58. Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes

### E.3. Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones

59. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.

60. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras más importantes.

### E.4. Obras públicas, urbanismo e infraestructuras

61. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución)

62. Se difunde periódicamente (al menos semestralmente) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.)

Se publican los siguientes indicadores:

63. Inversión en infraestructuras por habitante: gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras/nº habitantes)

64. Proporción de ingresos del Urbanismo: Ingresos derivados del urbanismo/Ingresos totales.

## F. INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA 2015

### F.1. Planificación y organización del Ayuntamiento

65. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

66. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de independencia.

67. Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos

## F.2. Contratos, convenios y subvenciones

68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.

69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados

70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados, con información detallada de sus importes y adjudicatarios.

71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.

73. Se publican las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

## F.3. Altos cargos del Ayuntamiento y entidades participadas

74. Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos (al menos de los cargos electos y en su caso Directores Generales) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.

75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.

76. Se publica el Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).

#### F.4.- Información económica y presupuestaria

77. Se publica la relación de Inmuebles (oficina, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados, y/o adscritos al Ayuntamiento.

78. Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.

79. Se publican las cuentas anuales/cuenta general del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).

80. Se publican los informes de auditoría de cuentas y/o los de Fiscalización por parte de los órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.

\* Estos indicadores son obligatorios en la Contabilidad de los Ayuntamientos, según la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local vigente.